



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

**ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2017-MDM**

Miraflores, 24 de julio del 2017.

**VISTOS:**

La moción propuesta en Sesión de Concejo Ordinaria sobre ampliación de plazo para fiscalización solicitada por el señor regidor Jonathan Córdova Begazo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 23° del Reglamento Interno de Concejo señala que la fiscalización de los actos de la administración municipal realizada por los Regidores es irrestricta y no será condicionada a ningún otro dispositivo que no sea el presente Reglamento, la Ley y la Constitución. El Regidor que estime necesario fiscalizar o investigar los actos de la Administración Municipal dirigirá su pedido al Concejo Municipal para su autorización. El Concejo Municipal derivará la petición a la Gerencia Municipal para que conjuntamente con el funcionario responsable de brindar información de acuerdo a la Ley de Transparencia y según la estructura orgánica y el ROF; atiendan lo solicitado. Será de responsabilidad del Gerente Municipal y del funcionario respectivo cualquier acto que obstruya la labor fiscalizadora, omita u oculte información.

Que, el artículo 24° del mismo instrumento legal señala que el resultado de la fiscalización que realicen los regidores, deberá ser presentado al despacho de Alcaldía, informando al Pleno del Concejo con las recomendaciones pertinentes a fin de que el Alcalde, ejecute las acciones que correspondan.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2017-MDM de fecha 31 de mayo del 2017 se otorgaron facultades al señor regidor Jonathan Córdova Begazo para fiscalizar las licencias de funcionamiento emitidas desde el año 2006 al año 2014, contando para ello con un plazo de treinta días; siendo que en Sesión de Concejo convocada para la fecha el señor regidor solicitó una ampliación de plazo de treinta días.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto mayoritario de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de julio del 2017 con el trámite de dispensa de lectura del acta;

**SE ACUERDA:**

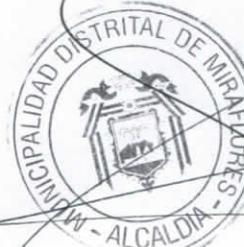
**PRIMERO: OTORGAR** la ampliación de plazo de treinta días solicitada por el señor regidor Jonathan Córdova Begazo para fiscalizar las licencias de funcionamiento emitidas desde el año 2006 al año 2014.

**SEGUNDO: PRECISAR** que con la finalidad de facilitar al señor regidor la revisión de las licencias de funcionamiento emitidas entre el año 2006 al año 2014 y con la finalidad de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la administración municipal se establece que el horario de revisión física de las licencias de funcionamiento será en el horario de 07:30 a 8:30 am.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
b. Gladis Yojana Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
GERMAN TORRES CHAMBI  
ALCALDE